MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITÁ
Manuel Gamarra c/ San Blás – Tel: (024) 32575
Itá – Paraguay

DICTAMEN DEL COMITE DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nro. 5/2010 Construcción del Edificio del Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional sede Ita.

En la ciudad de Ita, República del Paraguay, siendo las 9:00 hs. Del día 20 de julio del 2010, se reúnen en la sede la Municipalidad de Ita los miembros del comité de evaluación de la LPN Nro. 5/2010 "Construcción del Edificio del Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional sede Ita", integrado por las siguientes personas: Srta. Esther Vera, C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, Arq. Oscar Orue, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las Ofertas presentadas, y para la elaboración del Informe de Evaluación y recomendación para la adjudicación de la obra arriba mencionada, de conformidad a lo que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 28 de la mencionada Ley establece, con base en el Informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Este comité se adecuo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051 de Contratación Publicas y al inc. 28) del PBC que establece el método de evaluación.

Se procedió a la verificación del cumplimiento en cuanto a la presentación por parte de cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC, de cuyo análisis se ha determinado lo siguiente:

1) La oferta con el Precio más bajo corresponde al Consorcio Ingenet - Siec con la suma de Gs. 672.548.004, que según al Acta de apertura y la Planilla de verificación de documentos preliminares no han presentado los siguientes documentos: Declaración Jurada del Menor y Antecedentes judiciales este ultimo de ambas empresas integrantes del Consorcio. Que la Declaración Jurada del Menor es una exigencia de los documentos legales exigidos en el inc.11.2) del PBC atendiendo a lo reglamentado en la Resolución Nro. 677/10 del 29/04/2010. Este comité ha considerando tanto la Resolución Nro. 677/10 DNCP y lo establecido en el PBC aprobado por la Junta Municipal atravez de la Resolución Nro. 434/2010 de fecha 5/06/2010 y ratificada por la Intendencia Municipal con la Resolución Nro. 1235/2010 del 8/06/2010, en las cuales la presentación del documento arriba mencionado corresponde a una exigencia de carácter sustancial, y aclaramos que no consideramos la Resolución Nro. 941 de fecha

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1603321-3

Municipalidad de Itá
B. Ester Vera
Tesorera

Arq. OSCAR M. ORUÉ
Reg. M.O.P.C. Nº 1516
RUC: OUGO 573580

16/06/2010 por que la convocante no ha realizado una adenda y/o modificación al PBC ya aprobado por la Junta Municipal y modificar lo exigido en el inc.11.2) para que la Declaración del menor sea considerada de carácter formal y no sustancial.

2) La siguiente oferta corresponde al Arq. Ramón Gaona Gómez, con el monto de Gs. 687.207.514 IVA incluido, que según al Acta de apertura y la Planilla de verificación de documentos preliminares no ha presentado: El Análisis de Costo de todos los ítems que componen la lista de cantidades de lo solicitado en el PBC, solo ha desarrollado 3 rubros del total. Formulario A.2 inc.11.1) del PBC, cuya exigencia es de carácter sustancial.

3) La tercera oferta corresponde a la Empresa MANCUSO & CIA S.R.L.cuyo monto ofertado es de Gs. 712.748.362 IVA incluido. Según el Acta de apertura y la Planilla de verificación de documentos preliminares ha presentado todos los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC, pero el monto ofertado supera el precio referencial y del PAC de la LPN Nro 5/2010. Motivo por el cual y atendiendo a lo establecido en la CIRCULAR Nro.3/2006 de la DNCP que comunica a las UOC : " Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos". Este Comité ha solicitado nota mediante a la Empresa MANCUSO & CIA SRL, la eliminación del ítem H) 1) Pintura de paredes al látex para interiores a dos manos, cobre enduido. Con el fin de que pueda adecuarse al precio referencial y del PAC, considerado por el profesional arquitecto miembro de este comité como un ítem que no afectara la envergadura de la obra. La Empresa MANCUSO & CIA S.R.L. ha entregado en fecha 20/07/2010 la respuesta a lo solicitado quedando el costo de su oferta en la suma de Gs. 699.166.552 (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos)

Cabe mencionar que las siguientes ofertas no han sido evaluadas por el comité, considerando que las mismas ya han superado ampliamente el precio referencial y del PAC, y hemos evaluado por lo tanto las tres primeras por orden de menor a mayor de acuerdo al costo ofertado.

Considerando lo establecido en el Art. 27) de la Ley 2051 COMITES DE EVALUACION, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, recomendamos a la Intendencia Municipal la adjudicación de la LPN Nro. 5/2010 Construcción del Edificio del Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional sede Ita, a la Empresa MANCUSO & CIA S.R.L por todo lo expresado más arriba y considerando que la misma se adecua a todas las exigencias del PBC aprobado por la Junta Municipal y las reglamentaciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar en este acto se da por terminado siendo las 11:00 hs del días veinte de julio del año 2010, firmando el dictamen los miembros del Comité de Evaluación.

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1603321-3

Municipalidad de Itá
B. Ester Vera
Tesorera

Arq. OSCAR M. ORUÉ
Reg. M.O.P.C. Nº 1516
RUC: OUGO 573580[illegible]